

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR- MARZO DIECISIETE (17) DE DOSMIL VEINTIUNO (2021).

EXPEDIENTE: 391-2019

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA

DEMANDADO: YULIS DEL CARMEN MENDOZA DE AGUA

Doy cuenta a la señora Juez, con el presente asunto informándole que, el curador que venía nombrado no acepto el cargo, por las razones expuestas en el memorial que antecede, por lo que se hace necesario reemplazarlo. - A su despacho para que se sirva proveer.

**PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA**

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR- MARZO DIECISIETE (17) DE DOSMIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con el Art. 48 Numeral 7º del C.G.P se,

RESUELVE:

*CUESTION UNICA: Designese como Curador Ad-Litem, al Dr. **LARRY RODRIGUEZ BELEÑO**, en reemplazo de JORGE ARELLANO TIJERA. Comuníquesele, advirtiéndole que el desempeño del cargo es de forma gratuita como Curador Ad-Litem. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, quien deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,



MABEL VERBEL VERGARA

Sandra

La presente providencia es notificada por estado electrónico No. 15 de fecha 26 de abril de 2021.
Paola Patricia Pacheco Acosta
Secretaria.